

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**CASARRUBUELOS**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por el que se darán de baja de oficio del padrón municipal de habitantes, quienes figuren empadronados incumpliendo el artículo 54 de dicho Reglamento.

Atendido que el Ayuntamiento ha tenido conocimiento del posible incumplimiento del mencionado artículo de las personas que figuran en el anexo I y hechas las comprobaciones oportunas, se ha resuelto:

Primero.—Dar audiencia a las personas que figuran en el anexo I de la presente resolución, o representantes legales, que tendrá como plazo los quince días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación.

Segundo.—Una vez transcurrido dicho plazo, de no presentarse se dará por comprobado el incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación, poniéndose en conocimiento del Consejo de Empadronamiento que valorará su baja en padrón de este municipio.

ANEXO I

D. JESUS MARTIN ESCOBAR LOPEZ	Y-00512382W
D. EMILIO MORA PEIRO	DNI.- 50431198H
D ^a . NAZARET GARCIA GONZALEZ	DNI.- 71554650V
D. JAVIER RUIZ VARGAS	DNI.- 48997234N
D. JORGE HUELVES RUBIO	DNI.- 53135276D
D. ABDEL NAHET HAMMU HAMED	DNI.-04527036S
D ^a . NASSIRA AHALLAL OUTMANI	DNI.- 45357195E
D. MANUEL BORREGO FORTES	DNI.-51311723B
D. FOUAD ZEMMOURI	T-X05873708Z
D.GABRIEL XHIXHA	P-Z1392100
D. ARTURO FERNANDEZ ATIENZA	DNI.-06139887Z
D. AUGUSTO TE	T-X05097208V

Intentada la notificación a los interesados, esta no se ha podido practicar, por lo que se realiza mediante el presente edicto, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Casarrubuelos, 2015.—El alcalde, Vicente José Astillero Ballesteros.

(02/5.940/15)

